



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas

Declaración presentada por el National Council of German Women’s Organizations, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

El National Council of German Women's Organizations declara que se ha avanzado considerablemente en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Varias de las metas se han alcanzado ya o se alcanzarán antes de finales de 2015. Sin embargo, los progresos han sido insuficientes y muy desiguales, y se han visto obstaculizados por importantes desigualdades relacionadas con el género, los ingresos, el origen étnico, la discapacidad, la edad y el cumplimiento de los derechos humanos. Quedan inmensos retos a los que hacer frente. Es necesario redoblar esfuerzos para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Pese a que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, carecen de acceso a la mitad del poder y a la mitad de los recursos. En muchos países, la desigualdad entre hombres y mujeres ha aumentado. Aún hay demasiadas mujeres que sufren opresión y discriminación en todos los ámbitos de la vida, en particular desigualdad de acceso en materia de salud y educación; empleos vulnerables y precarios que no garantizan su plena autonomía; una remuneración desigual por igual trabajo o por trabajo de igual valor; un mayor riesgo de caer en la pobreza; la persistencia de la violencia basada en género; y una escasa participación en la toma de decisiones políticas, económicas y financieras a nivel nacional, regional e internacional.

Entre las promesas formuladas en la Declaración del Milenio figuraba el compromiso imperioso de no escatimar esfuerzos para liberar a todas las mujeres y las niñas, los hombres y los niños de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza. No obstante, muy a nuestro pesar, los Objetivos de Desarrollo del Milenio no hicieron frente a las causas fundamentales de la pobreza, especialmente la distribución desigual del poder y de los recursos y la desigualdad estructural entre los hombres y las mujeres, lo que ha impedido que los Objetivos logren una auténtica transformación. Debido a la falta de una agenda de transformación, no se han conseguido los derechos ni la igualdad entre los géneros de las mujeres.

¿A qué retos se debería hacer frente en el marco para el desarrollo después de 2015? En nuestra opinión, esta debería ser una agenda de desarrollo integradora y centrada en las personas que tuviera en cuenta los importantes cambios que han tenido lugar en el mundo desde la Declaración del Milenio en el año 2000. Debería combatir las causas fundamentales de la pobreza, la exclusión social y las desigualdades. El marco para el desarrollo después de 2015 debe garantizar de manera eficaz todos los derechos de la mujer y la niña, así como su empoderamiento; debería abordar la justicia, la igualdad y la equidad, la buena gobernanza, la democracia y la tolerancia cero respecto de la violencia basada en género como forma de discriminación cuyas raíces están en la desigualdad histórica y estructural de las relaciones de poder, que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres para disfrutar de derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres.

El compromiso con los instrumentos internacionales centrados en los derechos de la mujer y con otros documentos importantes debería ocupar un lugar central en la agenda para el desarrollo después de 2015, e incluir la promoción, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos y la aplicación plena y efectiva de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de

Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Los derechos de la mujer son derechos humanos, y la indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos deben ser siempre los principios fundamentales.

La consecución de la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer y la niña son requisitos inalienables para conseguir una agenda de transformación. Solo un objetivo independiente da cabida a metas e indicadores que reflejen los cambios necesarios para la consecución de la igualdad entre los géneros. Este objetivo también debería tener en cuenta las formas de discriminación múltiples e interconectadas que padecen las mujeres y las niñas en todo el mundo. Un objetivo independiente relativo a la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer y la niña con metas e indicadores de género claros debería incluir un enfoque coherente de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros, con miras a promover la independencia económica de las mujeres y la representación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas, económicas y financieras.

Dado que la desigualdad basada en el género es tanto estructural como sistémica y está presente en todas partes, desde el ámbito privado y las comunidades hasta las instituciones nacionales e internacionales, este objetivo independiente debería ir acompañado de un compromiso claro de incorporar la perspectiva de género y elaborar presupuestos con perspectiva de género en todos los objetivos, metas e indicadores de la agenda para el desarrollo después de 2015. La promoción de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de la mujer sustenta y promueve el progreso en la consecución de todos los objetivos. Deben eliminarse todos los obstáculos que se interponen al empoderamiento de la mujer y la niña en nuestras sociedades, lo que comprende la promulgación y la aplicación de leyes que promuevan la igualdad entre los géneros y la eliminación de leyes, políticas y prácticas perjudiciales para las mujeres y las niñas.

Los principales elementos de la nueva visión para la agenda para el desarrollo después de 2015 incluyen el desarrollo sostenible, facilitado por la integración del crecimiento económico, la justicia social y la ordenación ambiental. Sin embargo, una economía basada únicamente en el principio del crecimiento destruirá la Tierra, la atmósfera y la base de la vida de miles de millones de personas en todo el mundo. Se ha demostrado que la hipótesis en la que se basa la política económica de que el crecimiento trae automáticamente prosperidad, o incluso mayor justicia, es errónea. Las nuevas estrategias económicas deben incorporar la igualdad entre los géneros como condición básica para el cambio. El éxito dependerá de los cambios profundos necesarios para alcanzar la igualdad de oportunidades real a fin de que las mujeres y los hombres participen en todos los tipos de trabajo que se necesitan en la sociedad y configuren sus comunidades. Una economía sostenible precisa de una nueva “ética de los cuidados” o una nueva filosofía social según la cual el cuidado de las personas sea una labor compartida y justa. Para ello, es necesario redefinir qué es el trabajo necesario para la sociedad. Este trabajo debe repartirse de forma justa entre las mujeres y los hombres y entre las generaciones. Teniendo esto presente, es preciso desarrollar e introducir nuevos modelos que garanticen los medios de vida con el fin de tomar decisiones socialmente responsables y autónomas.

Nos gustaría destacar un punto importante relativo al objetivo de garantizar sociedades estables y pacíficas, en concreto la situación de las mujeres en los conflictos armados. En los conflictos armados, la vida de las mujeres a menudo se

ve amenazada y sometida a grandes cargas. Como civiles, corren peligro de resultar heridas o muertas, especialmente en el caso de los conflictos internos. Tienen que cuidar de sus familias y proteger a sus hijos en condiciones difíciles y que ponen su vida en peligro. A menudo se convierten en víctimas, especialmente de violencia sexual, la cual, como se declara en la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, se usa como táctica de guerra destinada a “humillar, dominar, atemorizar, dispersar o reasentar por la fuerza a miembros civiles de una comunidad o grupo étnico”. Por tanto, debería establecerse la mayor representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la resolución de conflictos como un objetivo importante en la agenda para el desarrollo después de 2015.

Acogemos con beneplácito el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y su propuesta de cinco cambios transformadores. Agradecemos enormemente el hincapié en la igualdad entre los géneros como una cuestión transversal y la propuesta de un objetivo independiente ilustrativo para el empoderamiento de las niñas y las mujeres y la consecución de la igualdad entre los géneros. El cumplimiento de las metas respectivas contribuirá a la independencia económica de las mujeres y a la representación equitativa de hombres y mujeres en la toma de decisiones. Apreciamos también la inclusión del indicador de la salud y los derechos sexuales y reproductivos universales en relación con el cuarto Objetivo.

Exigimos que se garantice la financiación suficiente y sostenible de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros en los presupuestos estatales a nivel regional, nacional y local.

La agenda para el desarrollo después de 2015 debería incluir un sistema de seguimiento independiente y riguroso con mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas en los que participen de todas las partes interesadas pertinentes. Este sistema de seguimiento debería garantizar que se disponga de suficientes oportunidades para informar sobre los progresos y las deficiencias al más alto nivel político.

La agenda para el desarrollo después de 2015 debe incorporar un proceso participativo mucho más firme que incluya un mayor número de grupos de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales centrados en la igualdad entre los géneros y en los derechos de la mujer. A ese respecto, queremos hacer hincapié en que debería incluirse en la agenda para el desarrollo después de 2015 el compromiso de asegurar la participación efectiva de las mujeres en el ámbito nacional e internacional.

Esperamos que los derechos y el empoderamiento de la mujer se identifiquen con los objetivos de desarrollo sostenible, y que esta sea la prioridad básica en los próximos decenios.